

Expediente: **608/16**

Carátula: **ELIAS GASPAR C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **10/09/2021 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 608/16



H105011247133

Expte N°: 608/16

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: ELIAS GASPAR c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ AMPARO.

Se notifica a: **CERMIGNANI, ROLANDO**

Estrado Digital

P R O V E I D O

San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2021. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por providencia de fecha 03/09/19: en su mérito, téngase como domicilio constituido por el demandado I.P.S.S.T., a los Estrados Digitales de ésta Excma. Sala. Notifíquese personalmente conjuntamente con la resolución de fecha 26/08/21 Fdo. Dra. María Florencia Casas JC

26/08/2021 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, AGOSTO DE 2021. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- APROBAR, en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla de honorarios e intereses presentada en fecha 01/06/2021 por el IPSST, la que arroja la suma total de \$31.865,16.- (pesos: treinta y un mil ochocientos sesenta y cinco con dieciséis centavos) a favor del letrado José Eduardo Ruiz, monto que se discrimina en \$13.175.- (pesos: trece mil ciento setenta y cinco) en concepto de honorarios regulados por Sentencia N° 242 del 26/04/2018, la suma de \$15.793,32.- (Pesos: quince mil setecientos noventa y tres con treinta y dos centavos) en concepto de intereses al 19/02/2021 y la suma de \$2.896,83.- (pesos: dos mil ochocientos noventa y seis con ochenta y tres centavos) en concepto de aportes de Ley N° 6.059 (10%).- **II.- APROBAR**, en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla de honorarios e intereses presentada en fecha 10/06/2021 por el IPSST, la que arroja la suma total de \$22.428,51.- (pesos: veintidós mil cuatrocientos veintiocho con cincuenta y un centavos) a favor del letrado José Eduardo Ruiz, monto que se discrimina en \$13.000.- (pesos: trece mil) en concepto de honorarios regulados por la Corte Suprema de Justicia de la

Provincia mediante Sentencia N° 959 del 11/06/2019, la suma de \$7.389,56.- (Pesos: siete mil trescientos ochenta y nueve con cincuenta y seis centavos) en concepto de intereses al 19/02/2021 y la suma de \$2.038,95.- (pesos: dos mil treinta y ocho con noventa y cinco centavos) en concepto de aportes de Ley N° 6.059 (10%).- **III.- COSTAS**, como se consideran.- **IV.- RESERVAR** pronunciamiento sobre honorarios para ulterior oportunidad.- **HÁGASE SABER.- FDO. DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS Y DR. SERGIO GANDUR. ANTE MÍ: CELEDONIO GUTIERREZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**
MIP

Actuación firmada en fecha 09/09/2021

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.